



Ayuntamiento de Vcar
Corazn del Poniente

RESOLUCIN DE ALCALDA

En Vcar, a fecha de firma electrnica

Con motivo de la situacin provocada por la emergencia de salud pblica con motivo de la Pandemia declarada por la OMS en relacin a la propagacin del Coronavirus (COVID-19).

De conformidad con las medidas que se estn adoptando en base a las recomendaciones de la Organizacin Mundial de la Salud y del Ministerio de Sanidad para la prevencin y contencin necesarias en materia de salud pblica.

Vistas las medidas adoptadas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestin de la situacin de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, especialmente lo dispuesto en artculo 7 referente a la limitacin de la libertad de circulacin de las personas.

Visto que el artculo 6 dispone que: "*Cada Administracin conservar las competencias que le otorga la legislacin vigente en la gestin ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las rdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artculos 4 y 5.*"

De igual manera la Disposicin adicional tercera establece que:

- 1. Se suspenden trminos y se interrumpen los plazos para la tramitacin de los procedimientos de las entidades del sector pblico. El cputo de los plazos se reanudar en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prrrogas del mismo.*
- 2. La suspensin de trminos y la interrupcin de plazos se aplicar a todo el sector pblico definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comn de las Administraciones Pblicas.*
- 3. No obstante lo anterior, el rgano competente podr acordar, mediante resolucin motivada, las medidas de ordenacin e instruccin estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que ste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.*
- 4. La presente disposicin no afectar a los procedimientos y resoluciones a los que hace referencia el apartado primero, cuando estos vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma.*

Las presentes medidas de carcter organizativo tendrn carcter temporal y se adoptan de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Bulevar Ciudad de Vcar, 1331 CP:04738 Vcar (ALMERIA) Tfno: 950.55.36.37 Fax: 950.55.35.41
<http://www.vicar.es>

Cdigo Seguro De Verificacin	RU14gBGWbHz6ClSS0k8mww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	17/03/2020 14:13:30
	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	17/03/2020 14:11:52
Observaciones		Pgina	1/3
Url De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RU14gBGWbHz6ClSS0k8mww=		





Ayuntamiento de Vcar
Corazn del Poniente

Rgimen Local y RDL 785/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Rgimen Local.

Las previsiones contempladas en la presente Resolucin, que van en sintona con las aprobadas por la Administracin General del Estado en su Resolucin de 10 de marzo del corriente, del Secretario de Estado de Poltica Territorial y Funcin Pblica, se establecen sin perjuicio de la sujecin de todo el personal a las necesidades del servicio y su disposicin, cuando se les requiera, para la prestacin de los servicios pblicos encomendados a este Ayuntamiento.

Todas las actuaciones que se acuerden se basarn en las pautas que se establezcan por las autoridades sanitarias.

Por lo expuesto y atendiendo a las medidas decretadas por las diferentes Administraciones en el mbito de sus competencias y en consonancia con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

DON ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vcar (Almera), en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Rgimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organizacin y Funcionamiento y Rgimen Jurdico de las Entidades Locales, por medio de la presente vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO.- Los empleados del Ayuntamiento de Vcar cuyas funciones y cometidos no requieran la presencia fsica en las dependencias municipales realizarn el trabajo mediante el sistema de teletrabajo, para lo cual se habilitarn los sistemas informticos y medidas necesarias.

SEGUNDO.- Durante la vigencia del Estado de Alarma, la atencin presencial al pblico se mantiene suspendida, debiendo realizarse de forma telefnica o telemtica de conformidad con las medidas adoptadas en la Resolucin de esta Alcalda del pasado da 13 de marzo.


TERCERO.- No obstante, se tendr en cuenta lo siguiente:

Dependencias administrativas, Servicios Sociales, Cultura, Juventud y Deportes, OMIC y Centro Municipal de Informacin a la Mujer: Slo se requerir la presencia efectiva en el puesto de trabajo para atender situaciones de urgente e inaplazable atencin presencial.

Servicios Urbanos de Fontanera, Electricidad, Mantenimiento, Jardinera, y Obras: Se requerir la prestacin de los servicios en los turnos, condiciones y conforme a los cuadrantes

Bulevar Ciudad de Vcar, 1331 CP:04738 Vcar (ALMERIA) Tfno: 950.55.36.37 Fax: 950.55.35.41
<http://www.vicar.es>

Cdigo Seguro De Verificacin	RU14gBGwbHz6ClSS0k8mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	17/03/2020 14:13:30
	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	17/03/2020 14:11:52
Observaciones		Pgina	2/3
Url De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RU14gBGwbHz6ClSS0k8mw==		





Ayuntamiento de Vcar
Corazn del Poniente

elaborados por los jefes de los respectivos servicios conforme a lo acordado en la reunin del Comit de Seguridad y Salud del da 16 de marzo de 2020.

Limpieza urbana: Se extremarn las medidas en los trabajos a realizar en materia de limpieza urbana e higiene de los espacios pblicos municipales.

Limpieza de dependencias municipales: Se extremarn las medidas en los trabajos a realizar en materia de limpieza de centros de salud, consultorios mdicos y polica local conforme a lo acordado en la reunin del Comit de Seguridad y Salud del da 16 de marzo de 2020

Servicio de recogida de Residuos Slidos Urbanos: Se prestar en las mismas condiciones que se viene prestando.

Polica Local y Proteccin Civil: Se prestar el servicio de forma presencial en los turnos establecidos y teniendo en cuenta las previsiones del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolucin a la Subdelegacin del Gobierno y a la Delegacin del Gobierno de la Junta de Andala.

As lo manda y firma SS^a, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo. Antonio Bonilla Rodrguez.

EL SECRETARIO,
Fdo. Rafael Jos Molleda Fernndez.

Bulevar Ciudad de Vcar, 1331 CP:04738 Vcar (ALMERIA) Tfno: 950.55.36.37 Fax: 950.55.35.41
<http://www.vicar.es>

Cdigo Seguro De Verificacin	RU14gBGWbHz6ClSS0k8mww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	17/03/2020 14:13:30
	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	17/03/2020 14:11:52
Observaciones		Pgina	3/3
Url De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RU14gBGWbHz6ClSS0k8mww==		

